INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

0000092

DICTAMEN U.O.C. Nº 330 /2023.-

Para : Presidencia y Consejo de Administración.

De : Abg. Juan Manuel Villar López, Director.
Dirección Operativa de Contrataciones.

Referencia : **SOLICITUD DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/23 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS PARA EL IPS SOLPED N° 1140000240".-**

Lugar y fecha : Asunción, 21 de marzo de 2022.-

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su digno cargo, dando cumplimiento a lo previsto en el Art. 7 inciso h) del Decreto N° 2.992/19, que reglamenta la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", con el objeto de dar por acreditada la excepcionalidad del proceso de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/23 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS PARA EL IPS SOLPED N° 1140000240",** en observancia a lo previsto en el art. 33 de la Ley 2051/03 que expresamente establece: *"...Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a la de Licitación por Concurso de Oferta, en los supuestos que a continuación se señalan: **"g)existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables...".***

ANTECEDENTES:

Que, por Nota Interna, de fecha 15 de febrero de 2023, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remite el pedido de compra SOLPED – SAP N° 1140000240, correspondiente a la Adquisición urgente de insumos para Laboratorios del I.P.S., para cubrir una demanda de hasta 6 meses.

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 48/23, de fecha 16 de marzo de 2023, la Unidad de Control y Verificación de Precios refiere que la convocatoria es por un monto total IVA incluido a contratar de Gs. 342.000.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta y dos millones).-

Que, por Memorándum DOP/DTC/N° 0183/2023, de fecha 17 de marzo de 2023, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el PAC 2023, del llamado para la **"ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS PARA EL IPS SOLPED N° 1140000240"**, con ID N° 429.952.-

DICTAMEN:

Que, se infiere el pedido a la existencia critica del producto, el ítem que forman parte del pedido, se encuentran incluidos en otro llamado correspondiente a la LPN N° 154-22 remitida según NOT – 7424-2022-000042, en fecha 21/09/2022, y tratándose de insumos de alta rotación de uso imprescindible, es preciso solucionar la situación de desabastecimiento generada por la falta de los mismos.

Que, la situación de hecho descrita denota la necesidad de adquisición con tratamiento urgente, en resguardo de la salud y la vida de los asegurados y sus beneficiarios, adecuado al principio de Economía y Eficiencia establecido en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03, norma a la que me remito.

Que, ante la contingencia descripta, el Instituto de Previsión Social, precisa abastecer los diferentes Servicios en forma óptima, a fin de dar respuesta a la demanda de su población protegida para lo cual se solicita de forma URGENTE, la adquisición de los insumos; sin los cuales sería imposible ofrecer la cobertura oportuna y adecuada a nuestros asegurados, cabe mencionar que la presente solicitud se ajusta a los procedimientos establecidos en el Art. 33 inc. g) in fine de la Ley N° 2051/03, por urgencia impostergable.-

Que, la administración del Instituto de Previsión Social debe abocarse a dotar a los servicios de salud de condiciones favorables que satisfagan las necesidades de los asegurados aportantes de manera oportuna, lo que implica la urgente adquisición de los insumos solicitados por la Dirección de Logística de Suministros de Salud.

Que, siguiendo el análisis resulta necesario hacer referencia a la misión y obligación institucional plasmada en el plexo legal del Decreto Ley N° 1860/50, aprobado por Ley 375/56 y sus modificaciones ulteriores a los que me remito, cual es brindar la cobertura medico asistencial integral a sus asegurados y beneficiarios, ante las contingencias que se presenten, en cumplimiento de la normativa constitucional consagrada en el Art. 95, así como el derecho a la vida y a la salud de todo habitante, tutelados en los Arts. 68 y 4 de nuestra Carta Magna.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. José Antonio Valdovinos F.
Coordinador
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Que, dicho lo anterior y conforme a lo ut supra mencionado se infiere un riesgo potencial para los pacientes asegurados de no contar de manera urgente con los insumos requeridos, por lo que nos vemos constreñidos en tramitar la adquisición de los mismos mediante la figura legal de la Excepción, contemplada en el Art. 33 inc. g) de la Ley N° 2051/03.

Por tanto, considerando la circunstancia descripta precedentemente, se advierte la urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS como la salud y la vida de sus asegurados, atendiendo además a los mandatos imperativos del órgano jurisdiccional, por lo que se acredita acabadamente los supuestos para la prosecución de los trámites por la vía de la excepción, de conformidad a lo establecido en el art. 33 inc. g) de la ley 2051/03

Con el propósito de abreviar los procedimientos administrativos en este mismo acto se solicita la aprobación del llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/23 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS PARA EL IPS SOLPED N° 1140000240"** y la aprobación del pliego de bases y condiciones y adjudicación del mismo a fin de proseguir los trámites correspondientes.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
José Antonio Valdovinos
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Director

Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOT-7124-2023-000006

NOTA INTERNA

Para : **Q.F. Luis Abel Franco, Jefe.**
Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud.

De : **Q. F. Ada Lorena Aguilar, Jefa**
Sección de Planificación de Suministros de Salud.

Referencia : **Adquisición de Insumos para el IPS.**

Lugar y Fecha : Asunción, 15 de febrero de 2023.

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a las instancias correspondientes, conforme a instrucciones recibidas a donde corresponda, a fin de remitir el pedido de compras SOLPED-SAP N° 1140000240 **"Adquisición Urgente de insumos para Laboratorios del I.P.S.". "**, para cubrir una demanda de hasta **6 meses**, basado en consumos obtenidos del Sistema Informático (SAP) y teniendo en cuenta también el informe de situación de ejecución de contratos vigentes considerando que se trata de Insumos **indispensables** para laboratorios a nivel país.

Este pedido es debido a que contamos con existencia crítica del producto mencionado; el ítem que forman parte del pedido, se encuentran incluidos en otro llamado correspondiente a la LPN Nº 154-22 remitida según NOT- 7424-2022-000042 en fecha 21/09/2022, y tratándose de insumos de alta rotación de uso imprescindible, es preciso solucionar la situación de desabastecimiento generada por la falta de los mismos.

El monto total del pedido asciende **285.760.000 Gs (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL GUARANÍES)**

Los precios asignados corresponden a las últimas adjudicaciones registradas en el Sistema informático SAP, sujetos a verificación por parte de la Unidad de Verificación y Control de precios de la DOP, teniendo en cuenta que la última adjudicación fue en el año 2019

- Para la asignación del precio Referencial se ha dado cumplimiento a la Res. CA N° 034/19 (Precio Unitario del llamado inmediatamente anterior)
- Formulario de Adquisición (8 hojas).
- Planilla Pedido de precios (1 hojas).
- SOLPED N° 1140000240
- Planilla de Análisis para la realización del pedido.
- Reporte de Control de Disponibilidad de los Ítems solicitados para su compra (1hojas).

Sin otro particular la saludo atentamente.

Q.F. Ada Lorena Aguilar
Jefa
Seccion Planificacion de Suministros de Salud

Q.F. Ada Lorena Aguilar, Jefa
Sección de Planificación de Suministros de Salud

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

A DIRECION DE LOGISTICA DE SUMINISTROS DE SALUD
Para los trámites correspondientes.

Q.F. Luis A. Franco Olmedo
Jefe
Departamento de Gestion de Medicamentos e Insumos de Salud

Q.F. Luis Abel Franco, Jefe
Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos en Salud

A GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA
Para los trámites correspondientes.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Saulo M. Segovia A.
Director
Dirección de Logística de Suministros de Salud

Abog. Saulo M. Segovia A.
Dirección de Logística de Suministros de Salud

DOC	☑	Informar	☐
DSA	☐	Procesar	☑
DI	☐	A conocimiento	☐
DLSS	☐	Archivar	☐
DRT	☐		

Otra dependencia:.....
OBS:.....
Firma:.....Fecha: 15/03/23

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA
15 FEB. 2023
RECIBIDO
Lic. Liza Benegas
Gerencia de Abastecimiento y Logística
10:45 hs.

13:15 hs
15 MAR 2023
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Daniel Giménez
Dirección Operativa de Contrataciones

OFICINA DE COORDINACIÓN
COMISIÓN EVALUADORA
DPTO. LICITACIONES
15 MAR. 2023
DPTO. DE CONTRATOS Y REQ. NOS
DPTO. TÉCNICO DE CONTRATACIONES
DPTO. JURÍDICOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. José Antonio Valdovinos F.
Coordinador de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FORMULARIO PARA SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES

I. DENOMINACIÓN DEL LLAMADO:

"ADQUISICION URGENTE DE INSUMOS PARA LABORATORIOS DEL IPS".

II. DATOS DE LA LICITACIÓN

1. **Código de PAC: a crearse**
2. **Contrato:** Abierto **Rubro y programa presupuestario:** 350 " Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales"
3. **Vigencia del Contrato:** 6(SEIS) meses desde la suscripción del mismo.
4. **Monto total a contratar: Gs. 285.760.000 IVA** Incluído.
5. **Distribución del Monto: Ejercicio 2023: Gs. 285.760.000**

Administrador del contrato: Dirección de Logística de Suministros de Salud

6. **Sistema de Adjudicación: Abastecimiento Simultaneo**
7. **Identificación de la unidad solicitante y Justificaciones**

En este apartado, la convocante deberá:

a) - Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado.

-Unidad Solicitante: **Dirección de Logística de Suministros de Salud**

- Dependencia: Gerencia de Abastecimiento y Logística

b)- Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.

Se realiza el llamado para satisfacer las necesidades de los distintos Servicios de la Institución a nivel país.

c) - Justificar la planificación. (Si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal)

El pedido corresponde a un llamado de compra que se realiza en forma temporal, para 6 meses aproximadamente de consumo estimado.

d)- Justificar las especificaciones técnicas establecidas

- Las especificaciones técnicas utilizadas son las que figuran en el **Cuadro Básico de Dispositivos Médicos VIGENTE del IPS, aprobadas por la Máxima Autoridad de la institución.**

8. **Documentos a ser requeridos:**

➢ **Resolución de Apertura:**

a) Para el Oferente: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura Vigente para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria **(DINAVISA)**

b) **En caso de oferentes, distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales)**, deberá presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente de

LIC. QUIM. AURA FINAR... Sección Planificación y Suministros de Salud

Ada Lorena Aguilar... Jefa

Q.F. Luis A. Franco Olmedo Jefe Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

Constitución y Leyes ... Decreto ... 9375/95

LA MISION DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones de la seguro social con calidad y calidez mediante la ... en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

ambos, para fabricar, comercializar o importar Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria **(DINAVISA)**

c) **En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto** deberán presentar oferente y fabricante, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente (productos nacionales), para fabricar, comercializar o importar Dispositivos médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria **(DINAVISA).**

En caso de que la documentación se encuentra vencida deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

- **Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente**, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria **(DINAVISA).**

- Copia autenticada del Certificado de Registro o Inscripción vigente del producto ofertado o constancia de que se halla en trámite de renovación, expedido por el Laboratorio Central del MSP y BS

En caso de que la documentación se encuentra vencida, deberá acompañar la **Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)** de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS

- **Para oferentes Fabricantes Nacionales**: Certificado de Buenas prácticas de Fabricación Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
- **En caso que el oferente no sea el Fabricante del producto ofertado, deberá presentar:**

  Para Productos Nacionales: Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento emitido a nombre del **OFERENTE** expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación del Fabricante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

  Para los productos Importados: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del **OFERENTE** expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además deberá presentar Certificado de Buenas Practicas de Fabricación emitido por la Agencia reguladora del País de Origen, a nombre del fabricante del Producto.
  Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento y depósito, emitido por la Dirección de Registro, Habilitación y Control dependiente del Laboratorio Central del MSP y BS

- **En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio**, deberá presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)

LIC.QUIM. AURA FRANCO
Sección Habilitación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - I.P.S.

Ada Lorena Aguilar

Q.F. Luis Franco Olmedo
Jefe
Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

Abg. Saúl Rodríguez Segovia
Director

➢ **Autorización del Fabricante.**

a) **Si el oferente es fabricante del producto que oferta**, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.

b) **Si el oferente es representante o distribuidor del producto que oferta**, deberá presentar la autorización de fabricante.

c) **Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante**, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta.
Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones.

d) Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.

e) El Oferente deberá presentar cualquier documentación de origen o aclaratorio de los items en que se requieran que podrán ser solicitados por la Comisión Evaluadora, debidamente autenticados.

f) Catálogo de lo ofertado: Se deben presentar catálogos técnicos ilustrativos y hojas técnicas del bien ofertado, traducido al español. Con el catálogo se verificará si lo ofertado corresponde y se ajusta al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, fabricante, presentación, etc., que deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS.

g) Declaración jurada donde el oferente asume poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.

h) Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).
i) Declaración jurada donde el oferente conoce y acepta el Pliego de Bases y Condiciones.
j) Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Provisión de Insumos Oftalmológicos donde conste el desempeño satisfactorio del oferente expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años.
Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió, y no podrán corresponder a un mismo llamado.
k) Planilla de precios en Excel en medios magnéticos.

Ofertas Alternativas: No serán admitidas. Serán consideradas ofertas alternativas aquellas en las que se ofertan 2 (dos) o más marcas en un mismo ítem.

LIC.QUIM. AURA FRANCO
Sección Identificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

Q.F. Luis A. Franco Olmedo
Jefe
Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

Excepcionalmente la Máxima Autoridad de la convocante podrá solicitar la presentación de las muestras aun transcurridas los plazos señalados.

Los oferentes deberán presentar muestras de los ítems ofertados en las mismas condiciones en que el producto será entregado en caso de ser adjudicado. Con las muestras se verifican si las mismas corresponden al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas (origen, marca, presentación, etc.). Deberán estar correctamente identificadas con rótulos con los siguientes datos:

1. NOMBRE DE LA EMPRESA
2. N° Y NOMBRE DEL LLAMADO
3. N° DE LOTE
4. N° DE ITEM
5. DESCRIPCIÓN DEL ITEM QUE DEBERÁ CORRESPONDER A LO DESCRIPTO EN LA PLANILLA DE PRECIOS Y DE DATOS GARANTIZADOS.

En el momento de presentación de las muestras el oferente deberá presentar una lista en duplicado de lo entregado con la firma del responsable, conforme a la siguiente Planilla:

Planilla de Muestras

NOMBRE DE LA EMPRESA				
LISTA DE MUESTRAS PRESENTADAS				
	N° DE ITEM	CANTIDAD DE MUESTRAS PRESENTADAS	DESCRIPCIÓN	MARCA /ORIGEN/ PROCEDENCIA

En caso de detectarse discrepancia entre: la marca comercial, el fabricante, las especificaciones técnicas, unidad de medida de la Planilla de Precios y la Planilla de Datos Garantizados, prevalecerá la planilla de precios; en los mismos, la oferta del ítem correspondiente será rechazada.

III. DATOS PARA CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a. Presentación de la Documentación de carácter sustancial

b. Presentación de la documentación formal: **Ver punto 8: Documentos requeridos**

c. Cuadro Comparativo de ofertas.

d. Margen de preferencia para productos nacionales vigente conforme a reglamentación.

e. Muestra y catálogo

IV. DATOS PARA ESTABLECER EL ALCANCE DEL SUMINISTRO

a) Descripción de los Bienes: Los Bienes a suministrar son los que se describen en la Planilla de Precios con sus respectivas especificaciones técnicas, adjunto a la presente.

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos.

b) Cronograma de entrega

LIC.QUIM.AURA FRANCO
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.S – D.L.S.S. – I.P.S

Q.F. Ada Lorena Aguilera
Jefa
Planificación de Salud

Q.F. Luis A. Franco Olmedo
Jefe
Departamento de Gestion de Medicamentos e Insumos de Salud

Abg. Saul M.
Dirección de Suministros

Con orden de entrega a ser expedida por la Dirección de Logística de Suministros de Salud a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, según necesidad del Servicio. Con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del plazo. –

Cantidades mínimas: 20 % hasta los 8 (ocho) días corridos para la entrega de productos adjudicados a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del mencionado plazo. Saldo dentro de los 30(treinta) días,

a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, según necesidad del servicio con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del plazo establecido,

Cantidades máximas: una vez emitidas la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del Proveedor. Las órdenes de entrega serán emitidas según necesidad del servicio, las mismas podrán ser fraccionadas, dentro del mismo plazo.

Las entregas en el DASM deben ceñirse a las presentaciones establecidas en las especificaciones técnicas.

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de entrega de órdenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación, se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, a partir de la entrega de bien en el Departamento de Administración de Suministros Médicos.
Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

Nombre del Proveedor:
Período de Evaluación (cada período consta de 7 meses)
Área evaluadora: Recepción de Productos/DASM

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (*)
Cantidad O.E. entregadas dentro de plazo /Total de O.E. entregadas en el mes	Ordenes de entrega	30 DÍAS
Cantidad O.E. entregadas dentro de plazo /Total de O.E. entregadas en el mes	Ordenes de entrega	60 DÍAS
Cantidad O.E. entregadas dentro de plazo /Total de O.E. entregadas en el mes	Ordenes de entrega	90 DÍAS
Cantidad O.E. entregadas dentro de plazo /Total de O.E. entregadas en el mes	Ordenes de entrega	120 DÍAS
Cantidad O.E. entregadas dentro de plazo /Total de O.E. entregadas en el mes	Ordenes de entrega	150 DÍAS

(*): Ésta columna presupone el mes de inicio de ejecución de Contrato, la misma está sujeta a modificación conforme la fecha de suscripción de dicho documento.
La Emisión de Ordenes de Entrega se realiza de acuerdo al stock, consumo, disponibilidad de espacio físico en DASM.

V. **Requerimiento para entrega de artículos al Departamento de Administración de Suministros Médicos**

1. Nota de Remisión Original + 3 Fotocopias
2. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
3. Planilla de Datos Garantizados
4. Resolución de Adjudicación
5. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda.

a) En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

b) De acuerdo a las observaciones o discrepancias que emerjan en el proceso de recepción, serán solicitados documentos que ayuden a esclarecer las discrepancias, a los efectos de buscar una solución adecuada para lograr la recepción final con los documentos que correspondan, en caso de que no satisfagan serán rechazados.

LIC. QUIM. LAURA FRANCO
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.S – D.L.S.S. – I.P.

Q.F. Luis A. Franco Olmedo
Jefe
Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL: "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la gestión de los talentos y recursos para el bienestar de sus beneficiarios".

Inspecciones y Pruebas:

1- El producto adjudicado será verificado conjuntamente por la Sección Recepción del DASM se procederá al rechazo si el producto no se ajusta a la muestra y/o catálogo, a las especificaciones técnicas solicitadas y descriptas en la Planilla de Datos Garantizados y a la Resolución de Adjudicación (marca, procedencia, etc.).

2- Una fotocopia del Contrato debe ser proveído al momento de la entrega por parte del proveedor, a fin de agilizar los controles.

3- Se RECHAZARÁ de OFICIO, la entrega del artículo que NO REUNA con las condiciones establecidas en el presente contrato (Especificaciones técnicas y documentos requeridos).
<u>El plazo para reparar o reemplazar:</u> los bienes será de 8 (ocho) días corridos, a partir del informe de rechazo.

4- Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de Remisión, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.

5- Los documentos requeridos para la emisión del Acta Final de cada producto son: Orden de Entrega + Acta de Verificación + Nota de Remisión

6- El acta final será entregado al proveedor en un plazo no mayor a 30 días, si no poseen inconvenientes el producto entregado o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por el proveedor, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 días más.

Los insumos que por su naturaleza y usos deban ser estériles, deberán llevar, en cada envase primario, en forma legible y en lugar bien visible, la fecha de esterilización y/o fecha de vencimiento (18 meses como mínimo), como también la leyenda **USO EXCLUSIVO DEL IPS**, en tinta de difícil remoción, al igual que la marca y/o procedencia del mismo.

Cantidades con Precios Unitarios: Ver planilla adjunta.

Especificaciones técnicas: Ver planilla adjunta.

LIC.QUIM. AURA FRANCO
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M. - I.P.S.

Q.F. Ada Lorena Aguilar
Jefe
Sección Planificación y Suministros

Q.F. Luis Franco Olmedo
Jefe
Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

I. Planilla de Datos Garantizados

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO OFERTADO Nº ITEM:.....

NOMBRE DEL PRODUCTO:	
FABRICANTE:	
MARCA COMERCIAL:	
PROCEDENCIA/S:	
ORIGEN:	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	
ESPECIFICAR: ESTÉRIL - NO ESTÉRIL	
PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO:	
EMBALAJE:	
INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LO OFERTADO QUE SE CONSIDERE RELEVANTE	

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

Observaciones:

Esta planilla es de llenado obligatorio en una hoja membretada de la firma cotizante debidamente rubricada. Deberá ser presentada por cada lote ofertado con el nombre del producto y el número de lote correspondiente.

Los productos deberán llevar la leyenda USO EXCLUSIVO DEL IPS, en tinta de difícil remoción.

LIC.QUIM. MURA FRANCO
Secci... ...ración y
Sumi... ...alud
D.G.M.S – ...

Ada Loreto Aguilar
Jefa
Sección Planificación de Suministros

Director
Dpto. de Logística
Suministros de Salud

Q.F. Luis A. Franco Olmedo
Jefe
Departamento de Gestion de Medicamentos e Insumos de Salud

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Nro. Sol.Ped SAP:1140000240
Creado por: ARFRANC

DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE SUMINISTRO DE SALUD
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DE SALUD
SECCIÓN PLANIFICACIÓN
Adquisicion Urgente de Insumos para Laboratorios del IPS

Fecha emisión: 14.02.2023
Fecha impresión: 14.02.2023

1	1	3881	11000372	41121810-017	FRASCO RECOLECTOR:FRASCOS ESTÉRILES P/ RECOLECCIÓN DE ORINA	Pvc Con Tapa Hermética De 80 A 100 Cc, De Capacidad	UN	UN	Unidad	190.000	380.000	752	142.880.000	285.760.000
													Total: Año 2023:	285.760.000 285.760.000

...QUIM. AURA FRANC...
...ección Planificación y
Suministros de Salud
...M.I.S – P.I.S.S. – I.P.S

Q.F. Ada Lorena Aguilar
Jefa
Seccion Planificacion de Suministros de Salud

Q.F. Luis A. Franco Olmedo
Jefe
Departamento de Gestion de Medicamentos e Insumos de Salud

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Saulo M. Segovia A.
Director
Dirección de Logística de Suministros

030003

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECIÓN DE LOGISTICA DE SUMINISTRO DE SALUD
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DE SALUD
SECCIÓN PLANIFICACIÓN

REPORTE DE DISPONIBILIDAD

Material	Material Antiguo	Texto breve de material	Stock Disponible	Consumo Promedio Mensual	Consumo del mes	Cons+Ins.Prom	Dem.Ins.Prom	Cobertura(meses)	O.E. Pendientes No Liberadas	O.E Pendientes Liberadas	Cobertura con OE pendiente	Saldo Contrato	Cob. Saldo Contrato + OE. Pendientes	Costo Unitario Promedio	Llamado en Curso	Cobertura Llamado	Consumo utilizado	Cantidad Solicitada	Cantidad redondeada	Unidad tomada	Observaciones
11000372	3881	FRASCOS ESTÉRILES P RECOLECCIÓN DE ORINA	0	40.290	0	63.283	39.552	0	0	0	0	0	0	752	1.104.000	17	63.283 x 6 meses	379.698	380.000	UN	Se considera el consumo del SAP Cons+Ins.Prom de 63.283 unidades ;Se solicita 380.000 unidades para 6 meses

C.QUIM. AURA FR...
Sección Planificación
Suministros de Salu...
I.S – D.L.S.S

Q.F. Ada Lorena Aquino
Jefa
Sección Planificación
Suministros de Salud

Q.F. Luis A. Franco Olmedo
Jefe
Departamento de Gestion de Medicamentos e Insumos de Salud

Instituto de Previsión Social
Abg. Saulo M. Segovia A.
Director

000600

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECIÓN DE LOGISTICA DE SUMINISTRO DE SALUD

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DE SALUD

SECCÍON PLANIFICACIÓN

ANALISIS DE PRECIOS ADQUISICION URGENTE DE INSUMOS PARA LABORATORIOS DEL IPS

Item	CódigoSIH	Codigo Catalogo (DNCP)	Descripcion del Articulo	Especificación Técnica	Presentacion	Presentacion Entrega	Unidad de medida	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario	Precio DNCP (GS)	REFERENCIA DNCP	PRECIO DNCP (GS)	REFERENCIA DNCP	PRECIO PROMEDIO (GS)
1	3881	41121810-017	FRASCOS ESTÉRILES PARA RECOLECCIÓN DE ORINA	PVC con tapa hermetica de 80 a 100 cc,de capacidad	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	190.000	380.000	752	900	ID 404924 Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	1320	ID 405211 Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	990

LIC.QUIM. AURA FRANCO
Sección Planificación y
Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S

Q.F. Ada Lorena Aguilar
Jefa
Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

Q.F. Luis A. Franco Olmedo
Jefe
Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

Abg. Sa[illegible] M. Segovia
Director